

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 135795-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita lo referido al Proyecto en Experiencia “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”;

Que por Resoluciones N° 2190/10, 2185/10, 2184/10, 2330/10, 2469/10, 2186/10, 2554/10, 2819/10, 2191/10, 2182/10, 2189/10, 2188/10 y 2183/10, se crean “a término” en las Escuelas Primarias N° 9, 108, 205, 179, 362, 49, 21, 122, 128, 42, 168, 169 y 260 respectivamente, las horas necesarias para implementar el Proyecto: “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”;

Que por Resolución N° 3118/10 se prorrogaron dichas horas en las instituciones mencionadas hasta el día anterior a la Asamblea Presencial para Interinatos y Suplencias 2011;

Que se ha evaluado la implementación de la propuesta como altamente satisfactoria y positiva, por lo que solicitan seguir en la experiencia;

Que a tal efecto es necesario dar continuidad a la creación de los puestos de trabajo, realizando las evaluaciones correspondientes, según lo establece la Resolución que enmarca el Proyecto, mientras dure la experiencia de extensión de la jornada escolar en una hora más;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DAR CONTINUIDAD a las horas creadas en las Escuelas Primarias N° 9, 108, 205, 179, 362, 49, 21, 122, 128, 42, 168, 169 y 260, en el marco del Proyecto: “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, según el detalle que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los establecimientos mencionados en el Artículo 1º de la presente deberán evaluar la propuesta educativa en forma periódica, efectuando los ajustes que correspondieran e informándolos a la autoridad superior.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas prorrogadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zona I de San Antonio Oeste, Catriel y General Roca, Zona II de Maquinchao, Cinco Saltos y General Roca, Zona III de General Conesa de las Delegaciones Regionales de Educación Atlántica I, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I, Sur II y Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 13
DNP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I –RESOLUCIÓN N° 13

DELEGACIÓN	ZONA	ESCUELA N°	CREACIÓN RESOLUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS CREADAS	LOCALIDAD
V. INFERIOR	III	9	N° 2190/10	114	GENERAL CONESA
V. INFERIOR	III	108	N° 2185/10	14	GRAL. CONESA COLONIA LA LUISA
V. INFERIOR	III	205	N° 2184/10	19	GRAL. CONESA COL. SANTA TERESITA
ATLÁNTICA I	I	179	N° 2330/10	150	SAN ANTONIO OESTE
ATLÁNTICA I	I	362	N° 2469/10	52	LAS GRUTAS
SUR II	II	49	N° 2186/10	95	LOS MENCOS
A.V.O. II	I	21	N° 2554/10	110	CATRIEL
A.V.O. I	II	122	N° 2819/10	138	VILLA MANZANO
A.V.E. I	I	128	N° 2191/10	160	GENERAL ROCA
A.V.E. I	II	42	N° 2182/10	52	GENERAL ROCA
A.V.E. I	II	168	N° 2189/10	52	GENERAL ROCA
A.V.E. I	II	169	N° 2188/10	51	GENERAL ROCA
A.V.E. I	II	260	N° 2183/10	35	GENERAL ROCA